

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, marzo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal de responsabilidad
DEMANDANTE	Marcela Salazar Arango y otros
DEMANDADO	Ayuda Técnica y de Servicios S.A.
RADICADO	05 697 31 12 001 2022-00022 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Tiene notificado a la entidad demandada
PROVIDENCIA	Auto sustanciación N° 065

Teniendo en cuenta que la parte actora allegó la constancia de recibo por parte del sistema receptor, en donde certifica que la parte demandada recibió el mensaje de datos en la dirección de correo electrónico suministrada para recibir notificación judicial en el certificado de existencia y representación legal el día 7 de marzo de este año, se tiene notificada personalmente a la demandada pasados dos (2) días luego de recibir el mensaje de datos, es decir, el 9 de marzo de 2022, empezando a contar términos para descorrer el traslado el día 10 del mismo mes y año.

Una vez culmine el término de traslado otorgado al extremo procesal pasivo para ofrecer respuesta a la demanda, se continuará adelante con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE  
JUEZ

 <b>JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)</b> <i>El anterior auto se notificó por Estados N° 19 hoy a las 8:00 a. m. El Santuario 24 de marzo del año 2022</i>  GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO Secretario
--